



Dilig. En Torramá a diez y once de Enero de este año. Compareció con los Separadores nombrados para ejecución de D. N. Contribución y del presente año; Asaber: D. Luis Manuella mayor, D. Barina Cayula, D. Juan Manuel Mora menor, D. Fran. Man. Navarro, D. Alejandro Can. D. Fran. Arnan, D. Juan Lopez Navarro y Juan Serrano á quienes entere de su nombramiento e hicie entrega de los Padrones preempuestos y deng noticia de su contenido á ellos aduante sus trabajos con la Preterdad que exige este Servicio: Fods aceptaron, excepto D. Fran. Arnan quien se opuso putando por eluditorio de Conto por int. de la Real Encom. de Lugos luego le impiden su asistencia. D. Barina Cayula manifestó q. aunque era pp. la habitual enfermedad q. padecia, ofrecia en los intervalos de su salud asistir, mas no se obligaba respecto de la responsabilidad por esta razon. Y para q. conste lo acaudito por esta q. firmo en Torramá ut supra, doy fe. —

Navarro

En la Villa de Torramá, y Sala consistorial de ella a diez y once de Enero de mil ochocientos veinte y nueve. Reunidos los A. de Ayuntamiento que al margen se marcan, para tratar de asuntos concernientes a sus obligaciones y para el fin de un pp. y en punto acordaron lo siguiente.

En esta sala se trata creand propuesta por D. Fran. Arnan, acord' nombrar y se nombra en el lugar á D. Juan Maria Can. á quien se le instruya de su obligacion y responsabilidad, de la que entere de lo de pto. Y con respecto á lo que opone D. Barina Cayula se le admite su excepcion por las causas puestas que propone, y por lo mismo se opone de su celo contribuya en lo inter.

